

MODIFICA DECRETO DE PERMISO DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO QUE INDICA

DECRETO EXENTO Nº 1826 /

RECOLETA, **08 MAYO 2014**

VISTOS:

1. Decreto Exento Nº1474 de fecha 23/04/2009 que autoriza estacionamiento reservado para vehículo particular a ubicarse en el costado poniente de calle Río de Janeiro Frente al Nº324.
2. Decreto Exento Nº3132 de fecha 30/10/2013, que promulga acuerdo Nº121 de 29/10/2013 del H. Concejo que aprueba modificaciones a la Ordenanza Nº49 sobre Derechos Municipales de fecha 29/10/2009 y sus modificaciones y que modifica a partir del 01/01/2014, entre otras materias, el horario de autorización de los Estacionamientos Reservados y los valores a cobrar.
3. Carta Nº1291 de fecha 27/11/2013, en que se comunica al Sr. Jorge Payes Eltit Harcha sobre la modificación de valores al permiso de estacionamiento reservado a contar del 01/01/2014.
4. Carta aceptación del Sr. Jorge Payes Eltit Harcha a los nuevos montos a pagar por el permiso a contar del 01/01/2014.
5. Memo Nº3 de 28/01/2014 de Jefe Depto. De Enrolamientos a Director de Tránsito; informe favorable a solicitud de estacionamiento reservado según Memo Nº71 de 12/02/2014 del Director de Tránsito.
1. Decreto Exento Nº1305 de fecha 04/04/2014 que designa Administrador Municipal Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento Nº3525 de fecha 11/12/2013, que delegó en el Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" y en caso de su ausencia en la Sra. Gianinna Repetti Lara, Directora de SECPLA diversas materias de administración interna y de acuerdo a la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente:

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento Nº1474 de fecha 23/04/2009 que autoriza al Sr. Jorge Payes Eltit Harcha, RUT 5.372.303-9, con domicilio en Las Hualtatas Nº7653 de la Comuna de Vitacura, para hacer uso de un (01) Estacionamiento Reservado para vehículo particular en el costado poniente de calle Río de Janeiro Frente al Nº324, de acuerdo a la modificación incorporada a la ordenanza de Derechos Nº49/2009, realizada a través de Decreto Exento Nº3132 de 30/10/2013 que promulga acuerdo Nº121 de 29/10/2013 del H. Concejo Municipal. El monto a pagar será de acuerdo a los valores estipulados en el Título IV Artículo Nº8 Letra B Sector I, de la Ordenanza de Derechos Municipales Vigente, por concepto de ocupación de bien nacional de uso público, cuyo monto asciende a 1,5 UTM, que se pagará en forma mensual y no tendrá restricción de horario."

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHIVARSE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/HMN/OBEC/CGA
28/04/2014



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE

